

Guevara Arrieta, D. Ignacio Arrieta Orue y D^a Rosa María Domínguez de Vidaurreta Gorrochategui, representados por el Procurador D. Cándido Sánchez Achirca, para la reanuración del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, de las siguientes fincas, sitas todas ellas en jurisdicción de Santo Domingo de la Calzada:

El Sr. Guevara Arrieta es dueño de las siguientes fincas:

— «Número tres. Vivienda del piso primero derecha, según su posición subiendo por la caja de escaleras. Mide una superficie de 87 metros cuadrados y linda por el frente con la avenida del Generalísimo Franco, por el fondo, con patio y casas número 123 y 125 de la calle General Mola, por la derecha con la caja de escalera, el patio y el piso primero izquierda y por la izquierda, con solar número 66 de la Avenida del Generalísimo Franco».

— «Número seis. Vivienda del piso primero izquierda, según su posición, subiendo por la caja de escaleras. Ocupa una superficie aproximada de 87 metros cuadrados. Linda por el frente con la Avenida del Generalísimo Franco, por el fondo, con patio y casas números 123 y 125 de la calle General Mola, por la derecha con casa número 62 de la Avenida del Generalísimo Franco y por la izquierda con caja de escalera, patio y piso derecha de su misma planta».

Le pertenece en virtud de escritura de cesión en pago de deudas otorgada el día 20 de febrero de 1.984 ante el Notario de Bilbao Sr. Arriola con el n^o 1.215 de su protocolo.

El Sr. Arrieta Orue es dueño de la siguiente finca:

«Número cinco. Vivienda del piso tercero de la mano derecha según su posición subiendo por la caja de escaleras. Se encuentra esta vivienda retranqueada respecto de la Avenida del Generalísimo formándose en su frente una terraza que le pertenece con carácter exclusivo. Ocupa una superficie aproximada de 63 metros cuadrados. Linda por el frente terraza que le pertenece con carácter exclusivo, que se forma por el retranqueo citado y que dá a la Avenida del Generalísimo Franco por la derecha, con la caja de escalera el patio y el piso primero izquierda, por el fondo con patio y casas número 123 y 125 de la calle General Mola y por la izquierda, con casa número 66 de la Avenida del Generalísimo Franco.

Le pertenece en virtud de escritura de compraventa otorgada el día 20 de febrero de 1.984 ante el Notario de Bilbao Sr. Arriola, con el n^o 1.214 de su protocolo.

D^a Rosa María Domínguez de Vidaurreta es dueña de la siguiente finca:

— «Número ocho. Vivienda del piso tercero izquierda, según su posición subiendo por la caja de escaleras. Se encuentra esta vivienda retranqueada respecto de la Avenida del Generalísimo formándose en su frente una terraza que le pertenece con carácter exclusivo. Ocupa una superficie aproximada de 63 metros cuadrados. Linda por el frente con terraza que da a la Avenida del Generalísimo por el fondo con patio y casas número 62 de la Avenida del Generalísimo y por la izquierda con caja de escalera, patio y piso derecha de su planta».

Le pertenece en virtud de escritura de compraventa otorgada el día 20 de febrero de 1.984 ante el Notario de Bilbao Sr. Arriola, con el n^o 1.213 de su protocolo.

Dichas viviendas forman parte de una casa que se describe de la siguiente manera:

«Casa sita en Santo Domingo de la Calzada en el Paseo del Espolón actualmente señalada con el número 64, antes lo estuvo con el número 10, en la Avenida del Generalísimo, que tiene una superficie aproximada de doscientos metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y se compone de planta baja, dos pisos y buhardillas. Actualmente la planta baja se divide en dos lonjas una a la derecha y otra a la izquierda del portal. Los dos pisos altos distribuyen sendas viviendas a derecha e izquierda, constituyéndose en total cuatro viviendas, dos en el piso primero y dos en el piso segundo y las buhardillas que se encuentran retranqueadas respecto de la fachada principal distribuyen dos terceros pisos, derecha e izquierda». Linda la casa por la derecha entrando con herrería, patio y casa de los herederos de D. Francisco Navarro, hoy edificación señalada con el número 62 de la Avenida del Generalísimo Franco, por la izquierda, con casa y huerta de D. Marino Santamaría, hoy solar señalado con el número 66 de la misma Avenida del Generalísimo Franco, por la espalada con el patio y la casa de los herederos de D. Francisco Navarro, hoy patio y casas número 123 y 125 de la calle General Mola, y por el frente con la Avenida del Generalísimo Franco».

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada en el tomo 904, libro 144, folio 117 vto., finca n^o 10.559, inscripción 3^a.

Dicha casa como acaba de describirse se compone de planta baja dividida en dos lonjas una a derecha y otra a la izquierda, dos pisos altos distribuidos en sendas viviendas a derecha e izquierda y de un terreno o buhardilla, retranqueada, respecto de la fachada principal, dividida igualmente en dos viviendas, una a la derecha y otra a la izquierda.

La casa aparece catastrada a favor de D. José Domínguez de Vidaurreta Zúñiga, quien como se acredita cedió su propiedad a Hierros-Vidaurreta, S.A. quien viene regularmente satis-

faciando la contribución territorial urbana.

En la actualidad la lonja de la derecha está alquilada a «Droguería Montoya» la lonja izquierda a D. Daniel Alonso Abad, las dos viviendas del piso primero son de propiedad de mi representado Sr. Guevara y están desocupadas el piso 2^o izda. está alquilado a D. Francisco Segura Ramírez y la mano derecha a D. Gerardo Miguel, del piso 3^o derecha es propiedad de mi representado Sr. Arrieta y la mano izquierda de mi representada D^a Rosa María Domínguez de Vidaurreta.

La casa antes descrita se formó por agrupación de otras dos y aparece inscrita ya agrupadas, tal y como se ha dicho, al folio 117 vuelto del tomo 904, del archivo, libro 144 del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, inscripción 3^a de la finca n^o 10.559 de fecha 1^o de marzo de 1.968 a nombre de Hierros Vidaurreta S.A. excepto en cuanto a siete y media centésimas partes de una porción y de una tercera parte de cinco sextas partes de otra porción de esta finca por aparecer inscritas a nombre de D. Miguel Manso Valle.

Por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a quince de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

La Secretario

El.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

CEDULA DE CITACION

589/617

En virtud de lo dispuesto por Su Señoría en providencia de ésta fecha, recaída en autos de juicio de Faltas n^o 13/85, sobre hurto, se cita a D. SANTIAGO JAVID LABARGA, como denunciado, a fin de que el próximo día VEINTISIETE DE MARZO, a las 11,30 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Parque de la Vega, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio. Previéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndole que en caso de incomparecencia sin alegar ni acreditar justa causa, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Haro, dieciocho de Febrero de 1.985.

La Secretaria sta.

CEDULA DE NOTIFICACION

590/618

D^a JULIA VARONA POTES, Secretaria st^a, del Juzgado de Distrito de HARO (LA RIOJA).

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en los autos del Juicio de Faltas n^o 288/83, tramitados por falta contra el orden público se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

«S.S^a. por ante mi la Secretaría sustituta, DIJO: Que declaraba insolvente por ahora y sin perjuicio, de que venga a mejor fortuna al condenado D. JAVIER CAMPO SOBRON, y no habiendo satisfecho la pena de multa que asciende a 1.000 Ptas., hágase cumplir al citado condenado UN DIA de arresto. Notifíquese la presente resolución al Sr. Fiscal y a las partes, y ganada firmeza, cúmplase cuanto se ordena, librándose cuantos despachos sean necesarios, y procedentes a tal fin.

Así lo acordó, mandó y firma el Sr. D. Valentín Soto Monja, Juez del Juzgado de Distrito sustituto de Haro; doy fé».

Lo inserto concuerda con el original a que me remito, y para que sirva de notificación a D. JAVIER CAMPO SOBRON, expido la presente en Haro, a diecinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

CEDULA DE REQUERIMIENTO

569/595

Por la presente requiero a Jacky Blayette, mayor de edad, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de esta cédula, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Nájera, a fin de hacer efectivo el importe de la tasación de costas del juicio de faltas número 227/84, por imprudencia en accidente de circulación, en el que resultó condenado el indicado por sentencia de fecha 27 de noviembre de 1.984, al pago de la referida tasación de costas, que se desglosa:

Pesetas	2.585,-
Costas Judiciales	36.490,-
Indemnización	

Al propio tiempo se requiere a Jacky Blayette, para que en plazo de diez días hábiles, y también ante este Juzgado, pague la multa que le fué impuesta en el indicado juicio de faltas y sentencia dictada en el mismo, advirtiéndole que si no la paga sufrirá quince días de arresto sustitutorio. Siendo el importe de la multa de 15.000 pesetas.

Y para que por su publicación en el B.O. de La Rioja, sirva de notificación y requerimiento a Jacky Blayette, expido el presente en Nájera a trece de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario